

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

# Devolución masiva en línea de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 16 octubre, 2024

## Descripción

Las personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) pueden solicitar en línea la **Devolución por Cotizaciones Pagadas en Exceso (DPE)**.

Cuando los excesos se generen por renta imponible errónea, término de la relación laboral, licencia médica, fallecimiento del o de la cotizante, relación laboral inexistente, y permiso sin goce de remuneraciones, entre otras causales, los y las cotizantes tendrán que [solicitar la devolución individual en las sucursales de Fonasa](#), en cualquier momento del año.

El actual proceso contempla las cotizaciones de cinco años, desde octubre de 2018 a diciembre de 2023. El plazo para solicitar la devolución masiva de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa **finalizó el 22 de septiembre de 2024**.

## Revisa quiénes pueden acceder

- **Los trabajadores y las trabajadoras que pagaron cotizaciones sobre el tope imponible** legal mensual, es decir, más de 81,6 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) para el año 2023 y 84,3 UF en 2024.
- **Los empleadores y las empleadoras** que, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador o trabajadora, empleador o empleadora, renta, y monto de cotización).

## Conoce las formas de pago

El pago de la devolución masiva depende de la fecha en la que aceptaste la propuesta y se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Depósito directo en la [CuentaRUT](#) del BancoEstado.
- Vale vista del Banco Scotiabank (ex BBVA).
- Depósito en cuenta vista, de ahorro o corriente de cualquier banco.

Revisa el [calendario de pagos](#).



Circulares IF N° 164, IF N° 131 e IF N° 299 de la Superintendencia de Salud.